



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°055-2019-MPMC-J/A

Juanjui, 30 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES –JUANJUI,

QUE SUSCRIBE;

VISTO: El Memorandum N°041-2019-MPMC-J/ALC, de fecha 30 de Enero del 2019, en el cual el suscrito autoriza proyectar Resolución por delegación de Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°27680 y 30305, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la ley N°27972 – Ley orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, acorde al documento de la parte expositiva, el Titular del pliego dentro de sus funciones tiene la necesidad de viajar a la ciudad de Lima en Comisión de servicio Oficial por espacio de (02) días a partir del 31 de enero al 01 de Febrero del 2019, debiendo viajar el 30 de enero a las 10:00 p.m. con la finalidad de asistir al **“CONGRESO EXTRAORDINARIO Y ENCUENTRO NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES 2019”**; a invitación del Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE).

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía, al Teniente Alcalde **JAVIER ALEJANDRO ICHAZO DEL AGUILA** del 31 de enero al 01 de Febrero del 2019, hasta el retorno del titular que viaja a la ciudad de Lima; con la finalidad de asistir al **“CONGRESO EXTRAORDINARIO Y ENCUENTRO NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES 2019”**; a invitación del Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE); y en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo, de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad, con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CACERES - JUANJUI

Abog. Victor Raúl López Escudero

ALCALDE
DNI: 41933579